



*“2021, Año de la Independencia”.*

## Síntesis del Diario Oficial de la Federación

No. de edición del mes: 16 Ciudad de México, miércoles 17 de febrero de 2021

**Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 27.**

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue **de \$20.2023 M.N.** (veinte pesos con dos mil veintitrés diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

**Instituto Nacional de Transparencia, acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Acuerdo mediante el cual se presenta al Pleno de este Instituto, para efectos de su publicación el Acuerdo por el que se modifica y adiciona el diverso ACT-PUB/16/12/2020.09, de fecha 16 de diciembre de 2020, mediante el cual se tuvo conocimiento de la suspensión del cómputo de plazos para la práctica de actuaciones y diligencias en los procedimientos administrativos que se desarrollan ante el Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 28.**

Acuerdo por el que se tiene por presentado, para efectos de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se modifica y adiciona el diverso ACT-PUB/16/12/2020.09, de fecha 16 de diciembre de 2020, mediante el cual se tuvo conocimiento de la suspensión del cómputo de plazos para la práctica de actuaciones y diligencias en los procedimientos administrativos que se desarrollan ante el Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; en el sentido de levantar la suspensión de plazos de referencia y dar continuidad a los procedimientos correspondientes a partir del 15 de febrero de 2021.

Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que, por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de Internet del INAI.



El presente acuerdo y su anexo, podrán ser consultados en las direcciones electrónicas siguientes:

<https://home.inai.org.mx/wp-content/documentos/AcuerdosDelPleno/ACT-PUB-10-02-2021.06.pdf>

[www.dof.gob.mx/2021/INAI/ACT-PUB-10-02-2021-06.pdf](http://www.dof.gob.mx/2021/INAI/ACT-PUB-10-02-2021-06.pdf)

Acuerdo aprobado en la sesión ordinaria del pleno de este instituto, celebrada el diez de febrero de dos mil veintiuno.

**Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el diseño de la boleta electoral, los ajustes en la proporción de los emblemas de la demás documentación con emblemas y las adecuaciones a los documentos de casilla especial para el Proceso Electoral Federal 2020-2021, en atención al Acuerdo INE/CG561/2020.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 31.**

Extracto del Acuerdo por el que se aprueba el diseño de la boleta electoral con la proporción de los emblemas definitivos de los Partidos Políticos Nacionales, determinada con base en el Dictamen técnico de diseño relativo a la proporción visual de los emblemas de los partidos políticos, contenidos en la boleta de Diputados Federales para el Proceso Electoral Federal 2020-2021 realizado por la UAM-A y que se utilizará en el Proceso Electoral Federal 2020-2021 en las elecciones para diputaciones federales en territorio nacional, cuyos diseños son consistentes con el Reglamento de Elecciones y su Anexo 4.1, que se integra como Anexo y forma parte integral del mismo.

El Acuerdo completo se encuentra disponible para su consulta en la dirección electrónica:

Página INE: <https://www.ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-03-de-febrero-de-2021/>

Página DOF: [http://www.dof.gob.mx/2021/INE/CGext202102\\_3\\_ap\\_9.pdf](http://www.dof.gob.mx/2021/INE/CGext202102_3_ap_9.pdf)

**Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los instrumentos jurídicos y técnicos necesarios para instrumentar el voto electrónico en una parte de las casillas únicas en los procesos electorales federal y locales 2020-2021 de Coahuila y Jalisco.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 32.**



Extracto por él se aprueban el presente Acuerdo, así como los Lineamientos para instrumentar el voto electrónico en una parte de las casillas del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021 en las entidades federativas de Coahuila y Jalisco.

El Acuerdo completo se encuentra disponible para su consulta en la dirección electrónica:

Página INE: <https://www.ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-03-de-febrero-de-2021/>

Página DOF: [http://www.dof.gob.mx/2021/INE/CGext202102\\_3\\_ap\\_11.pdf](http://www.dof.gob.mx/2021/INE/CGext202102_3_ap_11.pdf)

**Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Modelo de Operación del Voto de las Personas en Prisión Preventiva, para el Proceso Electoral 2020-2021, en acatamiento a la sentencia dictada en el expediente SUP-JDC-352/2018 y acumulado.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 34.**

Extracto del Acuerdo por el que se aprueba el Modelo de operación del Voto de Personas en Prisión Preventiva para el Proceso Electoral 2020-2021, el cual se integrará como Anexo Único y forma parte del presente Acuerdo.

El Acuerdo completo se encuentra disponible para su consulta en la dirección electrónica:

Página INE: <https://www.ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-03-de-febrero-de-2021/>

Página DOF: [http://www.dof.gob.mx/2021/INE/CGext202102\\_3\\_ap\\_14.pdf](http://www.dof.gob.mx/2021/INE/CGext202102_3_ap_14.pdf)